

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4528** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-340 del p.k. 1239+890 al p.k. 1241+898. T.M. Cervelló (Barcelona).*

Con fecha 27 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la la N-340 del p.k. 1239+890 al p.k. 1241+898. T.M. Cervelló (Barcelona) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos:

Tramo 1: Carretera N-340, entre los pp.kk 1239+890 y pp.kk. 1240+520, margen izquierdo

Tramo 2: Carretera N-340, comprendido entre los p.k. 1241+250 y p.k. 1241+898, en ambos márgenes

- Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente según los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

Para el cumplimiento de lo ordenado por la Subdirección General de Explotación, se notifica el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Ayuntamiento de Cervelló a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe. Asimismo, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, durante ese periodo de tiempo, cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

La citada resolución y resto de documentación estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>) y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12 - Barcelona); así como en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Cervelló.

Los escritos formulando alegaciones, podrán presentarse en las oficinas de esta Demarcación o utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio mediante el enlace: [https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS\\_TRAMITES/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS_TRAMITES/), así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 8 de febrero de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A230004927-1